



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCLADIA

EXENTO

DECRETO Nº **16673**/2014
ARICA, 03 de Noviembre de 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 y sus modificaciones, la Ley Nº 19.925 de Alcoholes Art. Nº 3, el Artículo Nº 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo Nº 227, de la Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 09 de Julio de 2014 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGUESE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:**

NOMBRE	: DEICY LILET AVALOS LIZARRAGA
RUT	: 14.674.416-8
DOM. COM.	: CHACABUCO Nº 634
DOM. PART.	: PASAJE 12 Nº 1174 POBL. JUAN NOE
ROL	: 4-1322
GIRO	: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA	: C-3 DEL ART. 3º LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/PNJ/CCG/BCA/MGP/MCC/SRR.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA

Sotomayor Nº 415 / Fono 206226-206227